

D. FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO, Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Torre Vieja.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 26 de junio de 2024, trató entre otros, el siguiente asunto:

2.- ASUNTOS URGENTES.

La Sra. Presidente pone en conocimiento de la Mesa de Contratación, que con fecha 25 de junio de 2024, se incorpora informe técnico de valoración, al expediente de contratación tramitado por el Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, para la producción del 70 Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, 2024.

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes en número de cinco, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Incluir en el orden del día de esta sesión, la lectura del informe técnico de valoración, de fecha 25 de junio de 2024, emitido en el expediente de contratación tramitado por el Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, para la producción del 70 Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, 2024. Expte electrónico n.º 12/2024.

2.1.- CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL 70 CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA 2024. Expte. 12/2024. Apertura sobre/archivo electrónico A y B.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado por el Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, para la contratación de la producción del 70 Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía 2024.

Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 19 de junio de 2024, acordó, entre otros, solicitar a D. Francisco Cruz Vega y D^a María del Carmen Muñoz Vinal, informe técnico de valoración, a la documentación aportada en el sobre/archivo electrónico B, por las mercantiles admitidas al procedimiento.

Consta en el expediente, informe técnico de fecha 25 de junio de 2024, CSV n.º 3HDAPK9M7XFQXHY2GN47MPNXD, suscrito por D. Francisco Cruz Vega y D^a María del Carmen Muñoz Vinal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME VALORACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y OFERTA TÉCNICA. SOBRE B EXPEDEIENTE 12/2024:PRODUCCIÓN DEL 70 CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA, 2024.



D. Francisco Cruz y D^a Carmen Muñoz Vinal, en calidad de técnicos designados en el expediente que nos ocupa, en relación a la valoración de las **pliegos** presentada en el sobre B , vista la documentación presentada por las **mercantiles** admitidas a la licitación, los técnicos que suscriben emiten el siguiente:

INFORME:

Vistas las Licitadoras admitidas por la mesa de contratación, al procedimiento abierto simplificado para la contratación de la producción del 70 Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía:

ORIOLECOM S.L, B53280152

OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L., B54917307

Los técnicos proceden a evaluar el sobre B: Oferta económica y oferta técnica:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN PLIEGOS

Se podrá obtener una puntuación máxima de **100 puntos**, de acuerdo a la siguiente valoración:
(100 puntos mediante fórmulas)

El presente contrato se adjudicará de la siguiente manera:

Fórmulas (100 puntos):

Oferta económica : 49 puntos máximo.

Oferta calidad : 51 puntos máximo.

- **Para la valoración de la oferta económica, se seguirá el siguiente criterio:**

Oferta más baja: 49 puntos.

Resto de las ofertas:

PT_x = puntuación de cada licitador

OF_x = Oferta objeto de valoración

OF_{MENOR} = Oferta menor.

Siendo la fórmula la siguiente:

$PT_x = 49 * OF_{MENOR}$

OF_x

De conformidad con el artículo 149 apartado 2, letra b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como los Informes 113/2018 y 119/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y teniendo en cuenta que en este contrato el objeto está perfectamente definido, cuantificado y cualificado en el pliego, se considera que el

=



precio es el único criterio cuantitativamente relevante para determinar la viabilidad de la oferta del licitador considerada en su conjunto. En consecuencia, se estima que una oferta es anormal cuando se aprecien los parámetros objetivos recogidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para la valoración de la oferta de calidad se seguirá el siguiente criterio: 51 puntos máximo distribuidos en los siguientes epígrafes. Siendo la puntuación la suma de puntos especificados con criterios evaluables por fórmula.

A) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS: máx. 10 puntos.

Criterio de calidad ambiental de la flota de vehículos eléctricos adscritos al servicio. Se valorará el vehículo obligado en el pliego (camión).

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la mayor eficiencia energética de los vehículos a emplear en la prestación del servicio en base a los datos de su consumo homologado. El valor de la eficiencia energética indicado deberá corresponder con el consumo obtenido de acuerdo con el protocolo de homologación WLTP en ciclo mixto y deberá expresarse en kilovatios-hora consumidos cada 100 kilómetros (kWh/100km).

Todos los vehículos utilizados durante la prestación del servicio deberán cumplir con el consumo homologado en la valoración del presente criterio. En el caso de utilizar vehículos con distinta eficiencia homologada, para el cálculo de dicho criterio se utilizará el vehículo menos eficiente.

En base al valor de la eficiencia energética, se asignará la siguiente puntuación:

- | | |
|--|--|
| - Eficiencia energética menor a | 12,00 kWh/100 Km à 10 puntos. |
| - Eficiencia energética en intervalo entre | 12,00 a 13,00 kWh/100 Km à 7,5 puntos. |
| - Eficiencia energética en intervalo entre | 13,01 a 14,00 kWh/100 Km à 5 puntos. |
| - Eficiencia energética en intervalo entre | 14,01 a 15,00 kWh/100 Km à 2,5 puntos. |

En caso de que la eficiencia energética del vehículo tenga un valor superior a 15,00 kWh/100 Km la puntuación en este apartado será "0" puntos. El dato indicado en este apartado deberá ser completamente coherente con la información aportada en las fichas técnicas del vehículo que se deberán aportar.

B) EFICIENCIA ENERGÉTICA: máx. 15 puntos.

Uso de equipos más eficientes.

Se valorará con hasta 15 puntos el uso de equipos, de sonido, iluminación o imagen de los descritos en el PPT, de mayor eficiencia energética conforme al etiquetado energético establecido por la UE en la Directiva Europea 2010/30 de la siguiente manera:

- Por cada 10 % de productos con etiqueta A+++2 puntos.
- Por cada 10 % de productos con etiqueta A++1 punto.
- Por cada 10 % de productos con etiqueta A+0,5 puntos.

El licitador deberá presentar la ficha técnica de los equipos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.

C) APORTACIÓN DE PAPELERAS DE RECICLAJE: máx. 5 puntos.



Se valorará la disponibilidad de contenedores adecuados para el reciclaje de los diferentes residuos que se generen, con la aportación de aquellos elementos y productos para que el servicio en general sea más respetuoso con el medio ambiente, entre otros, papeleras de reciclaje modular con hasta 4 compartimentos (orgánico, papel, vidrio y plástico) y uso bolsas de basura de plástico reciclado.

Se valorarán con 1 punto cada uno de ellos, hasta 5 puntos.

D) ECOASEOS: máx. 10 puntos.

Para que el público en el paseo Vista Alegre tenga la opción de no esperar mucho tiempo para utilizar los ecoaseos dando mejor servicio. El coste por ecoaseo sin IVA es de 210,00 euros.

◦ Número de Ecoaseos por encima de los exigidos en el pliego (2). MÁXIMO 10 puntos, aplicando el siguiente baremo:

- Por ofrecer 8 Ecoaseos por encima de los exigidos en el pliego 10 puntos.
- Por ofrecer 6 Ecoaseos por encima de los exigidos en el pliego 8 puntos.
- Por ofrecer 4 Ecoaseos por encima de los exigidos en el pliego 6 puntos.
- Por ofrecer 2 Ecoaseos por encima de los exigidos en el pliego 4 puntos.
- Por ofrecer 1 Ecoaseo por encima de los exigidos en el pliego 2 puntos.

E) AZAFATAS/OS DE TEATRO: máx. 5 puntos.

Para que el público en el TEATRO tenga la opción de no esperar mucho tiempo para resolver sus problemas de ubicación y así mejorar el servicio de atención al público . El coste por azafata de Teatro sin IVA es de 632,52 euros.

◦ Número de Azafata de teatro por encima de los exigidos en el pliego (2). MÁXIMO 5 puntos, aplicando el siguiente baremo:

- Por ofrecer 5 Azafatas/os de Teatro por encima de las exigidas en el pliego 5 puntos.
- Por ofrecer 4 Azafatas/os de Teatro por encima de las exigidas en el pliego 4 puntos.
- Por ofrecer 3 Azafatas/os de Teatro por encima de las exigidas en el pliego 3 puntos.
- Por ofrecer 2 Azafatas/os de Teatro por encima de las exigidas en el pliego 2 puntos.
- Por ofrecer 1 Azafata/o de Teatro por encima de las exigidas en el pliego1 punto.

F) INCLUSIÓN DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EN LOS MATERIALES AUDIOVISUALES, INFORMATIVOS Y COMUNICATIVOS: máx. 6 puntos.

En el PPT se establece que la empresa adjudicataria deberá presentar materiales audiovisuales con la grabación y edición de vídeo del certamen para archivo y propiedad del patronato, como medidas de accesibilidad universal más allá de las de obligado cumplimiento según la normativa vigente y en concreto respecto a los derechos de las personas con discapacidad auditiva, se valorará con **6 puntos la inclusión de subtítulos con audiodescripción en los materiales audiovisuales.**



1º) En aplicación del art Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el criterio para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, será el siguiente:

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PLICA	OFERTA ECONÓMICA
ORIOI TELECOM S.L	97.894,74 €
OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L	105.000,00 €

Analizadas las ofertas se deduce que el desvío de una respecto a la otra es de 7,25 unidades porcentuales, por lo que no nos encontramos ante el supuesto de baja anormal ó desproporcionada.

VALORACION OFERTA ECONÓMICA

Como consideración previa a la valoración hacer consta en el presente informe que deberá ser avalado por la Mesa de Contratación en el sentido de la admisión o no de la plica presentada por la mercantil Oriol Telecom S.L. puesto que en la misma se refleja el precio del contrato pero no se aplica de manera correcta el IVA ya que en el contrato hay dos unidades con impuestos aplicables diferentes, el montaje en general con un tipo de IVA de un 21 % y los servicios médicos, con un tipo de IVA del 0%, ahora bien puesto que es conocido el precio de licitación del contrato y el precio ofertado, aplicando el porcentaje de baja obtenida a cada uno de los conceptos se pueden obtener las bases aplicables y por tanto los IVA resultantes con su tipo.

La plica presentada por OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN SL, no adolece del defecto señalado anteriormente

Los tipos de IVA se encontraban claramente diferenciados en la ficha técnica del contrato.

Aplicando la fórmula que se establece en el PCAP, la puntuación sería:

PLICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION
ORIOI TELECOM S.L	97.894,74 €	49
OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L	105.000,00 €	45,68

VALORACION OFERTA TÉCNICA

VEHÍCULO ELÉCTRICO (10 puntos)	EFICIENCIA ENERGÉTICA (15 puntos)	PAPELERAS RECICLAJE (5 puntos)	ECOASEOS POR ENCIMA DE LO S EXIGIDOS EN PLIEGO (10	INCREMENTO AZAFATAS DE TEATRO POR ENCIMA DE	INCLUSIÓN ELEMENTOS ACCESIBILIDAD EN MATERIALES



				puntos)	LO OBLIGADO EN PLIEGOS (5 puntos)	AUDIOVISUALES, INFORMATIVOS Y COMUNICATIVOS. (6 puntos)
ORIOI TELECOM S.L	(a) se valora en 0 puntos	(b) se valora en 0 puntos	Incremento de 5, se puntua con 5 puntos	Incremento de 8 ecoaseos se puntua con 10 puntos	Incrementa 5, se puntua con 5 puntos	Se compromete, se puntua con 6 puntos
OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L	(e) se valora en 0 puntos	(f) se valora en 0 puntos	Incremento de 2, se puntua con 2 puntos	Incremento de 1 ecoaseo 2 puntos	Incrementa 2, se puntua con 2 puntos	Se compromete, se puntua con 6 puntos

(a) La conversión de la potencia determinada en la ficha técnica del vehículo aportado es de 324 Wh/Km, convirtiéndolo a kWh/100 km como establece el PCAP, daría un resultado de 32,4 kWh/100 Km. En caso de que la eficiencia energética del vehículo tenga un valor superior a 15,00 kWh/100 Km la puntuación en este apartado será "0" puntos.

(b) Se aporta la ficha técnica de un proyector EPSON EB-PU2220B pero en la misma no se justifica la eficiencia energética del mismo.

c) no aporta documentación alguna del vehículo ofertado por lo que el criterio no se puede puntuar por no haberse justificado.

d) no aporta documentación alguna respecto al contenido de los criterios de eficiencia energética por lo que el criterio no se puede puntuar por no haberse justificado.

e) Se valora en cero puntos ya que o aporta el certificado energético del vehículo que se aporta, no es subsanable el aportar documentación ya que en función de un vehículo u otro podría modificar la oferta una vez conocida por el licitador la oferta de la otra plica.

f) Se valora en cero puntos ya que no se establece el número de medios a aportar y por tanto su eficiencia

PUNTUACION DE LAS OFERTAS PROPUESTAS

	PUNTOS POR VEHÍCULO O ELÉCTRICO	PUNTOS POR EFICIENCIA ENERGÉTICA	PUNTOS PAPELERAS RECICLAJE	PUNTOS ECOASEOS	PUNTOS AZAFATAAS	PUNTOS ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD	TOTAL PUNTUACION
ORIOI TELECOM S.L	0	0	5	10	5	6	26
OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L	0	0	2	2	2	6	11,00

Valoración final y propuesta de adjudicación.



Por ello, los técnicos que suscriben informa de la valoración en orden decreciente de puntuación: **PRODUCCIÓN DEL 70 CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA, 2024.**

- 1.- Oferta presentada por , **ORIOLE TELECOM S.L., 75 puntos.**
- 2.- Oferta presentada por , **OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L, 57,68 puntos.**

PROPUESTA ADJUDICACIÓN

PROPONEMOS A LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICAR: PRODUCCIÓN DEL 70 CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA, 2024. A LA EMPRESA ORIOLE TELECOM S.L, por ser la mejor puntuada con un total de 75,00 puntos."

Tras su lectura y a la vista del error de aplicación del IVA, por parte de la mercantil Oriole Telecom, S.L., esta Mesa procede a informar:

En el contrato existen dos unidades con impuestos aplicables diferentes, el montaje en general con un tipo de IVA de un 21 % y los servicios médicos con un tipo de IVA del 0%, ahora bien conocido el precio ofertado sin IVA por la interesada, a saber, 97.894,74 euros y aplicando el porcentaje de baja obtenida a cada uno de los conceptos se obtienen las bases aplicables y por tanto los IVA resultantes con su tipo, por lo que el importe de la oferta presentada por la mercantil Oriole Telecom S.L., ajustando el IVA correspondiente sería el siguiente:

Base imponible: 97.894,74 €.
Importe total IVA: 19.874,35 €

A su vista la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Hacer suyo el informe técnico de valoración suscrito por D. Francisco Cruz Vega y D^a María del Carmen Muñoz Vinal, de fecha 25 de junio de 2024, CSV n.º 3HDAPK9M7XFQXHY2GN47MPNXD, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.

2º.- Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado, para la contratación de la producción del 70 Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.de la LCSP:

ORIOLE TELECOM S.L.: 75 puntos.
OXIGEN SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.: 57,68 puntos.



3º.- Proponer como adjudicataria del procedimiento abierto simplificado para la contratación de la producción del 70 Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, 2024, a la mercantil ORIOL TELECOM, S.L., por importe de 97.894,74 euros, más el porcentaje de IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 19.874,35 €, lo que supone un precio total de 117.769,09 euros, y con los siguientes criterios de calidad declarados en su oferta:

- *“Que adjunto la ficha técnica, así como los datos de consumo homologado del vehículo eléctrico (camión) a emplear en la prestación del servicio.*
- *Que adjunto acreditación del etiquetado energético establecido por la UE en la Directiva Europea 2010/30, respecto a los equipos de sonido, iluminación o imagen descritos en el pliego de prescripciones técnicas.*
- *Que me comprometo a aportar 5 papeleras de reciclaje.*
- *Que me comprometo a aportar 5 azafatas de teatro por encima de las exigidas en el pliego.*
- *Que me comprometo a aportar 8 ecoaseos por encima de las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.*
- *Que me comprometo a incluir subtítulos con audiodescripción en los materiales audiovisuales.”*

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, no encontrándose la misma en presunción de anormalidad, de conformidad con el informe técnico de valoración, suscrito por suscrito por D. Francisco Cruz Vega y D^a María del Carmen Muñoz Vinal, de fecha 25 de junio de 2024, CSV n.º 3HDAPK9M7XFQXHY2GN47MPNXD.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

4º.- Requerir a la mercantil ORIOL TELECOM, S.L., para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige el procedimiento abierto simplificado, para la contratación de la producción del 70 Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, 2024, proceda a presentar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

La documentación establecida en el apartado 12 (Documentación del adjudicatario) del pliego de cláusulas administrativas.

La garantía definitiva por importe de 4.894,73 euros, correspondiente al 5 por ciento del precio final ofertado, excluido el IVA.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

=



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

